

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31957 LOGROÑO

Edicto.

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 443/2011, N.I.G. 26089 42 1 2011 0003893, por auto de fecha 11 de septiembre de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Promociones y Construcciones Ibaya, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), Avenida de Portugal, n.º 1, 7.º, izquierda, y C.I.F. B-26106344.

Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Promociones y Construcciones Ibaya, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 11 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046192-1